

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2021 00415 0001

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INTEGRACION SOCIAL

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL DE LA GOBERNACION DE BOYACÁ NRO.13.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO:

JULIAN CASTRO NÚÑEZ

Director de Familia, Infancia, Adolescencia y Adulto Mayor.

CIUDAD Y FECHA: Febrero de 2021.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Colombia es un Estado Social de Derecho, la Constitución Política de 1991 consolidó y profundizó los conceptos de derechos sociales, políticos, civiles, económicos y culturales. En ese orden de ideas, corresponde a todas las autoridades del Estado, de un lado, garantizar el ejercicio de los derechos humanos, con prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en corresponsabilidad con la familia y la sociedad, y de otro la restitución de los derechos que han sido vulnerados.

Como es conocido por todos, Colombia enfrenta actualmente un estado de emergencia de salud pública, esto debido a la expansión desmedida por todo el mundo del virus denominado COVID-19 que puede causar cuadros de infección respiratoria aguda (IRA), que ha sido catalogado por la Organización Mundial para la Salud (OMS) como una emergencia de salud pública de importancia internacional, ya que han sido confirmados casos en todos los continentes.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, *"las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"*.

Uno de los objetivos del Plan de Desarrollo se encuentra definido en mejorar las condiciones de vida de la población boyacense a través de un incremento de los bienes con los que pueda reducir la inequidad existente y crearles un entorno en el que se respete la dignidad de la persona en todas sus esferas en articulación con el Decreto 4100 de 2011 y con el fin de garantizar el derecho a la vida, a la libertad, la integridad, a la seguridad de las personas, grupos y comunidades, así mismo se promoverán acciones en materia de educación y cultura de derechos humanos y se definirán lineamientos gubernamentales para el respeto de la igualdad y la no discriminación.

Que la Dirección de familia infancia adolescencia y adulto mayor de la Secretaría de Integración Social como sectorial rectora de la Gestión Social del Departamento requiere contratar personal de apoyo necesario con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes y fines esenciales del estado, esto en virtud de diversos pronunciamientos jurisprudenciales y doctrinales a saber: En sentencia de Constitucionalidad C-713 DE 2009. M. P. Dra. MARIA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado así: "El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado.

La Secretaría de Integración Social, busca garantizar el cumplimiento de los deberes y fines esenciales del estado, y del Gobierno Departamental, con el desarrollo de programas sociales que buscan mejorar la calidad de vida de los boyacenses, más aún en estos momentos difíciles que atraviesa el mundo, como consecuencia de la pandemia del COVID -19, que conllevó que los gobiernos, en aras de proteger los derechos constitucionales a la vida, la salud, entre otros, tomaran la decisión de ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de sus habitantes, lo que infortunadamente ha generado una desatención de la población vulnerable y sus familias, que genera aumento de casos de violencia; por lo que se requiere contratar personal de apoyo necesario con el fin de dar cumplimiento a su objeto, en concordancia con el proyecto: **“APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES EN LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, DURANTE EL 2021 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, de conformidad con el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Pacto Social por Boyacá- Tierra que sigue avanzando”.**

Línea Estratégica		HUMANA Y DE CAPACIDADES
Componente		INFANCIA, FAMILIA Y JUVENTUD
Programa		Boyacá Sigue Avanzando Hacia una Tierra Amiga y Libre de Violencias para la Infancia y la Adolescencia
Subprograma		Fortaleciendo Entornos de Convivencia Pacífica para la Infancia y la Adolescencia
Objetivo subprograma		Generar y promover espacios y herramientas que contribuyan al bienestar integral de la infancia y la adolescencia en el departamento, con énfasis en la ruralidad
Meta	232	Beneficiar a 3000 padres de familia y/o cuidadores con estrategias de prevención de violencias.
	233	Beneficiar a 4000 personas mediante la estrategia de prevención de violencias en el entorno educativo y comunitario.
	234	Beneficiar a 5000 personas mediante la estrategia para la reducción de la violencia sexual hacia las niñas, niños y adolescentes en el departamento de Boyacá

Línea Estratégica		HUMANA Y DE CAPACIDADES
Componente		INFANCIA, FAMILIA Y JUVENTUD
Programa		Seguimos Afianzando Proyectos de Vida desde la Infancia y la Adolescencia
Subprograma		Desarrollando y Descubriendo Talentos
Objetivo subprograma		Potenciar las habilidades, talentos y capacidades para el fortalecimiento integral de la infancia y la adolescencia y su incidencia en el desarrollo social
Meta	235	Implementar 3 estrategias, para la construcción de habilidades en la infancia y la adolescencia.
	236	Mantener 1 instancias departamental de participación efectiva de Niños, Niñas y Adolescentes
	237	Implementar 12 instancias municipales de participación efectiva de Niños, Niñas y Adolescentes
	238	Desarrollar 3 estrategias de prevención de embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y conductas que afectan la salud mental de Niños, Niñas y adolescentes.
	239	Implementar 1 plataforma virtual interactiva de auto capacitación e información para niños, niñas y adolescentes.
	240	Realizar 4 procesos de fortalecimiento en prácticas amorosas y de crianza

Línea Estratégica		HUMANA Y DE CAPACIDADES
Componente		INFANCIA, FAMILIA Y JUVENTUD
Programa		Avanzando para Cumplir Sueños con Cero Trabajo Infantil

Subprograma		En Boyacá la Niñez Trabaja sus Proyectos de Vida Imaginando, Aprendiendo y Jugando en Armonía Familiar.
Objetivo subprograma		Crear oportunidades, promoveremos estrategias y fortaleceremos potencialidades para el desarrollo de iniciativas de fomento productivo y mitigación del trabajo infantil.
Meta	241	Beneficiar 9 familias en el desarrollo de iniciativas productivas para la disminución del trabajo infantil.
	242	Desarrollar 1 estrategia para la prevención y transformación de imaginarios culturales.
	243	Beneficiar a 1000 Niños, niñas y adolescentes en riesgo y en trabajo infantil con estrategias para el fortalecimiento de habilidades para la vida
	244	Formular 1 línea de política pública departamental para la prevención y erradicación del trabajo infantil y presentarla ante la Asamblea Departamental.
	245	Beneficiar a 400 niños, niñas y adolescentes migrantes y de vida en calle con estrategias para la promoción en la garantía de sus derechos.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Línea Estratégica		HUMANA Y DE CAPACIDADES
Componente		INFANCIA, FAMILIA Y JUVENTUD
Programa		Política Pública y Fortalecimiento Institucional, una Apuesta al Desarrollo Integral de La Niñez y Adolescencia.
Subprograma		Avanzando en el Fortalecimiento Institucional para la Garantía de Derechos de la Infancia y la Adolescencia.
Objetivo subprograma		Implementar acciones estratégicas interinstitucionales para la garantía y restablecimiento de derechos, en el marco de la y atención integral de la infancia y la adolescencia.
Meta	246	Actualizar 1 Política Pública Departamental de infancia y adolescencia, con proceso de difusión e implementación.
	247	Asistir técnicamente a 248 instancias de operación y desarrollo técnico en política pública de infancia y adolescencia.
	248	Asistir técnicamente 128 comisarias de familia en la garantía y restablecimiento de derechos
	249	Brindar a 128 comisarias de familia una herramienta informática de monitoreo a los procesos de restablecimiento de derechos
	250	Implementar 2 rutas de atención integral a la infancia y la adolescencia en articulación institucional.

Línea Estratégica		HUMANA Y DE CAPACIDADES
Componente		INFANCIA, FAMILIA Y JUVENTUD
Programa		Avanzando en el Fortalecimiento Familiar
Subprograma		Boyacá Avanza en el Fortalecimiento Institucional en Tema de Familia
Objetivo subprograma		Promover la implementación de la política pública de familia en todo el departamento, a través del fortalecimiento de las capacidades de los territorios y el trabajo en red.
Meta	287	Asesorar técnicamente los 123 municipios en la ejecución de la Política Pública Departamental de familia
	288	Dinamizar 1 Red Departamental de Protección a la Familia

	289	Asesorar técnicamente el 50% de los municipios que no poseen Política Pública de Familia Municipal, para su creación y puesta en funcionamiento.
	290	Implementar 1 espacio virtual y/o presencial para la formación de las familias

Línea Estratégica		HUMANA Y DE CAPACIDADES
Componente		INFANCIA, FAMILIA Y JUVENTUD
Programa		Avanzando en el Fortalecimiento Familiar
Subprograma		Boyacá Avanza Contra la Violencia Intrafamiliar
Objetivo subprograma		Desarrollar una estrategia integral de prevención de la violencia intrafamiliar en Boyacá
Meta	291	Implementar 1 municipio piloto con estrategia integral contra la violencia intrafamiliar.
	292	Beneficiar 5000 familias con la estrategia integral para la prevención y disminución de la violencia intrafamiliar

Línea Estratégica		HUMANA Y DE CAPACIDADES
Componente		INFANCIA, FAMILIA Y JUVENTUD
Programa		Avanzando en el Fortalecimiento Familiar
Subprograma		Labrando Juntos se Avanza
Objetivo subprograma		Fortalecer los vínculos y capacidades socioemocionales en los miembros de la familia, previniendo así su desintegración.
Meta	293	Capacitar 1500 familias en el fortalecimiento de los vínculos al interior del hogar
	294	Implementar 1 estrategia de fortalecimiento psicosocial de familias monoparentales.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. **2021 00415 0001** del 4 de enero 2021.

ACTIVIDAD DEL PROYECTO.

1,15	Realizar acciones para dinamizar la Red Departamental de protección a la familia, convocatoria, plan de acción, reglamento interno verificación de acciones, compromisos y demás actividades propias de dicha instancia. y demás actividades y eventos que tienen que ver con la protección de la familia.
-------------	--

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL DE LA GOBERNACION DE BOYACÁ Nro.13.

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

80111600 Servicios de personal temporal.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de Prestación de Servicios.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: Contratante: Departamento de Boyacá con NIT 891800498-1 Contratista: Persona Natural.

3.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.

3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.

4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.

5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.

6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

contrato.

7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.

8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramientos.

9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia.

10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

12. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: A. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; B. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; C. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; D. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; E. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; F. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; G. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. H. **Indemnización:** EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Concertar con la Secretaría de Integración Social, la agenda de trabajo semanalmente, especificando las actividades a realizar en cumplimiento del objeto contractual especificando las actividades a realizar en cumplimiento del objeto contractual y las programaciones de desplazamientos presenciales o por medios tecnológicos, que se requiera de acuerdo a la reglamentación vigente respecto a la pandemia de COVID- 19; cuando sea el caso para el cumplimiento del objeto contractual.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

2. Dar respuesta oportuna a lo solicitado al correo electrónico señalado en el contrato y/o al Quyne como sistema de comunicación efectiva de la Gobernación de Boyacá, señalando una vez recibido el correo electrónico o máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, el trámite a efectuar y la entrega de lo requerido en la fecha que señale el supervisor.
3. Contar con equipo de cómputo con dispositivos periféricos, acceso y conexión a internet y demás programas requeridos y/o herramientas necesarias e indispensables para el cumplimiento de las actividades contractuales con la finalidad de que haya comunicación efectiva con el equipo de trabajo y las actividades dirigidas a población vulnerable que es la prioridad en la sectorial, en caso que las condiciones lo ameriten y sea imposible de forma personal.
4. Realizar asesoramiento a los 63 municipios en la ejecución de la política pública Departamental de familia, de acuerdo a la hoja de vida de indicadores.
5. Desarrollar los procesos y trámites necesarios para la dinamización de una Red Departamental de Protección a la Familia.
6. Construir de acuerdo a los parámetros dispuestos en la hoja de vida de indicadores una estrategia de fortalecimiento psicosocial de familias monoparentales.
7. Asesorar y efectuar seguimiento técnicamente al 10% de los municipios que no poseen Política Pública de Familia Municipal, para su creación y puesta en funcionamiento, de acuerdo a lo dispuesto a la hoja de vida de indicadores
8. Realizar las acciones dispuestas en la hoja de vida de indicadores que permitan implementar 1 espacio virtual y/o presencial para la formación de las familias.
9. Rendir los informes que den cuenta de las actividades realizadas con sus respectivos soportes.
10. Apoyar las actividades de acuerdo al Plan de Desarrollo 2020-2023 "Pacto Social por Boyacá - Tierra que sigue avanzando" y al Plan de acción vigente.
11. Apoyar la Secretaria de Integración Social en sus diferentes actividades en cumplimiento de la labor misional de la sectorial.
12. Hacer entrega formal en medio física y magnético de toda la información a su responsabilidad como: actas, bases de datos, proyectos, carpetas, registros, matrices, documentos, estadísticas, guías, folletos, entre otros que se hayan elaborado y/o diligenciado como producto del objeto contractual.
13. Elaborar los informes, actas, oficios y otras acciones relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual haciendo uso y manejo de los formatos y procedimientos sistemas de información (QUYNE e ISOLUCION) establecidos en la Gobernación de Boyacá.
14. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

15. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual de ejecución de las actividades (acorde con los ítems establecidos por la Secretaría de Integración Social) en medio físico y magnético, adjuntando evidencias como: registros fotográficos, certificaciones de permanencia y otros de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor del Contrato.
16. No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados por la ENTIDAD, ningún software sin la autorización previa y estricta de la ENTIDAD.
17. Responder por los documentos físicos y magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.
18. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad, conforme al objeto y alcance del contrato.
19. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contrata, para lo cual asumirá su costo.
20. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

En virtud del presente Contrato, EL **DEPARTAMENTO** se obliga a:

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- 3.6. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: NO APLICA.**
- 3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de duración del contrato será de siete (7) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.
- 3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Tunja, calle 20 No. 9-90, Edificio La Torre, Gobernación de Boyacá y demás municipios asignados.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: PERFIL: Atendiendo que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad la prestación de servicios de un profesional. Se requiere un perfil profesional Licenciada (o) en psicopedagogía, con experiencia profesional de cinco (5) a siete (7) meses de experiencia profesional.

3.10. VALOR: VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$23.968.000) M/CTE. *"valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar".*

3.11. APORTES: N.A.

3.12. FORMA DE PAGO: El pago de la contratación de que trata el presente estudio previo se cancelará al contratista mediante siete (7) mensualidades vencidas por un valor de: TRES MILLONES CUAATROCIENTOSVEINTI CUATRO MIL PESOS (\$3.424.000) M/CTE, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Dirección de Contratación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

La modalidad de selección aplicable, es la Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, numeral 4. Literal h. reglamentado con el Decreto 1082 de 2015, el cual reza en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

ANÁLISIS DE MERCADO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad la prestación de servicios de un profesional para brindar apoyo a la Secretaría de Integración Social, se requiere una persona natural que posea los conocimientos y la experiencia que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea, mediata y no requiere capacidad organizacional específica.

PERFIL: Se requiere un perfil profesional en Licenciada (o) en psicopedagogía, con experiencia profesional de CINCO (5) meses a SIETE (7) meses.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN: Estos servicios profesionales de apoyo a la gestión antes señalados, fueron contratados recientemente por la Entidad por la suma de: **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$3.357.000) M/CTE.**, mensuales de acuerdo a tabla de honorarios, dicho valor fue estipulado mediante Circular Conjunta del 15 de octubre de 2019, por la cual se fija la Tabla de Honorarios vigencia 2020, para el desarrollo de actividades específicas, las cuales se relacionaban dentro del contrato como obligaciones y cuyo avance se reportaba por medio de informes mensuales. Con la celebración de éste contrato la Entidad satisfizo la necesidad presentada para el caso y la cual es requerida para adelantar las funciones propias de la Entidad.

VALOR: La prestación del servicio profesional a contratar se calcula por un valor mensual de **SIETE (7) MENSUALIDADES VENCIDAS por valor de: TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$3.424.000) M/CTE.**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Dicho valor es adoptado por la Secretaría Hacienda y Secretaria de Planeación dela Gobernación de Boyacá mediante la Circular Conjunta del 06 de octubre de 2020, por la cual se fija la Tabla de Honorarios vigencia 2021 para desarrollar el proyecto de inversión: **“APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES EN LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, DURANTE EL 2021 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”** que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental **No. 2021 00415 0001**.

Como quiera que la prestación del servicio es requerido por siete (07) Meses, el valor total del contrato equivale **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$23.968.000) M/CTE.** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

1. Hoja de Vida de la Función Pública Impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS).
2. Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
3. Fotocopia libreta militar para hombres menores de 50 años (cuando aplique).
4. Certificación y/o títulos de Estudios.
5. Tarjeta Profesional (Cuando aplique).
6. Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policía Nacional (No mayor a 3 meses).
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General - Vigente (No mayor a 3 meses).
6. Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional (aplica para CPS).
7. Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos judiciales Policía Nacional (No mayor a 3 meses).
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General – Vigente (No mayor a

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

3 meses.

9. Certificado de Antecedentes de la Contraloría - Vigente (No mayor a 3 meses).

10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios por profesión (Aplica para abogados, contadores e ingenieros)

11. Consulta de medidas correctivas RNMC.

12. Examen médico Pre –ocupacional.

13. Certificación de afiliación a seguridad social en salud o planilla de pago del mes anterior a la contratación.

14. Certificación de afiliación a pensiones o planilla de pago del mes anterior a la contratación.

15. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS).

16. RUT (Persona Natural o Jurídica) –Actualizado.

17. Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.

18. Compromiso anticorrupción.

19. Certificado de idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad.

20. Constancia de Actualización SIGEP expedida por el enlace SIGEP de la dependencia correspondiente.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento cuando el contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar.	- Demoras en la ejecución del contrato. -Incumplimiento en la ejecución de las obligaciones del contrato.	Improbable	Bajo	4	Bajo
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Inadecuada ejecución de las obligaciones contractuales.	-Demora en la ejecución del contrato. -Incumplimiento contractual.	Probable.	Menor	4	Bajo.
3	General	Interna	Ejecución	Operacional	Ejecución tardía en la articulación de acciones, que apunten a la ejecución de los	-Demora en la ejecución del contrato. -Incumplimiento de	Probable	Menor	3	Bajo.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

					ejes estratégicos de la Política Pública de Familia, Infancia y Adolescencia y adulto mayor.	las obligaciones contractuales.				
4	General	Interna.	Ejecución	Operacional	Inadecuada estructuración y desarrollo de los programas y estrategias con procesos de educación no formal en prevención de desintegración familiar.	- No implementación de la estrategias con procesos de educación no formal.	Raro	Menor	3	Bajo
5	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las obligaciones inicialmente contempladas en el contrato	-Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual. -Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por INCUMPLIMIENTO	Raro	Insignificante	2	Bajo

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor en la elaboración de actividades	Improbable.	Insignificante	4	Bajo	SI	Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de ejecución de actividades.	Permanente.
2	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor - Seguimiento de las actividades	Probable	Menor.	4	Bajo	SI	Supervisor	Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Mediante la entrega del informe de ejecución de actividades.	Permanente.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

3	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor - Seguimiento de la articulación de acciones, que apuntan a la ejecución de los ejes estratégicos de la Política Pública de Familia, Infancia y Adolescencia y adulto mayor.	Probable	Menor	3	Bajo	SI	Supervisor	Desde la formalización del contrato y suscripción del acta de inicio.	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de ejecución de actividades.	Permanente.
4	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor - Seguimiento al desarrollo de los programas y	Raro	Menor	3	Bajo	SI	Supervisor	Desde la formalización del contrato y suscripción del acta de inicio.	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de ejecución de actividades.	Permanente.
		estrategias con procesos de educación no formal en prevención de desintegración familiar.										
5	Contratante	- Elaboración de proyecto y estudios previos donde se identifique adecuadamente la necesidad y la forma como se debe satisfacer	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	/ Secretaría de Integración Social.	Fecha en que se radica el proyecto.	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Permanente

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puedan lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

EL DEPARTAMENTO, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 DE 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por parte del Director de Familia, Infancia, Adolescencia y Adulto Mayor de la Secretaría de Integración Social.

Nombre del funcionario: JULIAN CASTRO NÚÑEZ

Cargo: Director de Familia, Infancia, Adolescencia y Adulto Mayor.
Identificación: 80.817.843

Secretaría: Integración Social.

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "**A-AD-GC-F-051**" "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA".

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

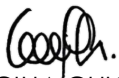
Se anexa certificación de estar incluido en el Plan de Adquisiciones vigente del Departamento de Boyacá.

12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019
Registro No. 2021 00415 0001 . Concepto de viabilidad técnica Certificado de Talento Humano Tabla de Honorarios Presupuesto del Proyecto Certificado de Disponibilidad Presupuestal Formato Lista de Chequeo de Contratación Directa.		


 JULIÁN ANDRÉS CASTRO NUÑEZ
 Director de familia, infancia, adolescencia y adulto mayor.


 LINA CECILIA CHIQUILLO ORTIZ
 Vo. Bo. Secretaria de Integración Social

Revisó: Julián Castro Núñez. Director de Familia, Infancia, Adolescencia y Adulto Mayor.
 Elaboró: Marly Ortiz Hernandez. Profesional de apoyo